

PROVIDENCIA, 24 ENE 2025

EX.CGR.N° 290 / VISTOS: Los artículos 101 y siguientes de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que el Dictamen N°18245 de fecha 8 de marzo de 2016 de la Contraloría General de la República, establece que: *“el requisito de cumplir efectivamente un año de servicio para hacer uso del feriado, sólo resulta aplicable a quienes se integren por primera vez a un órgano administrativo y no a quienes ingresan a él habiendo ejercido con anterioridad un empleo en una entidad de la Administración, por más de un año, sea con o sin solución de continuidad.”*.-

2.- Que el Dictamen 33213 de fecha 27 de diciembre de 2019, establece que: *“cabe concluir que de acuerdo con lo dispuso en los artículos 107 de la Ley N°18.834 y 106 de la Ley N18.883, quienes se incorporan por primera vez a un organismo de la Administración regido por alguno de esos textos legales, deben cumplir un año de desempeño en aquel para poder gozar del feriado, para lo cual podrán hacer valer el tiempo de desempeño inmediatamente anterior como funcionario público cualquiera sea el estatuto que los haya regido.”*.-

3.- El Certificado de fecha 7 de enero de 2025 de don Patricio Mena Medina, Jefe Unidad de Gestión de Personas, Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, Ministerio Secretaría General de Gobierno.-

4.- La Solicitud de Decreto N°27 de 15 de enero de 2025 de la Dirección de Personas.-

DECRETO:

Reconózcase el feriado legal de 15 días correspondiente al año 2025, al Sr. Alcalde don **JAIME ANDRES BELLOLIO AVARIA**, RUT N° [REDACTED], por el tiempo servido en el Ministerio Secretaría General de Gobierno.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-




MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


CAROL VARAS ROJAS
Alcaldesa(S)

CVR/MRMQ/vpga

Distribución:

Sr. Alcalde

Doña Carol Vargas Rojas

Dirección de Personas

Contraloría General de la República

Archivo

Decreto en Trámite N° 262-T